

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN
TERRITORIAL DE CHÍA**
NIT: 900806301 – 7**CONTRATO:** No. CO1.PCCNTR.8099369 de 2025.**TIPO DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS**OBJETO:** SERVICIOS DE AVALÚO COMERCIAL Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INDIQUE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA –IDUVI-.**CONTRATISTA:** URBANOS Y RURALES S.A.S

NIT: 630.022.626-7

SUPERVISORES: SUBGERENTE DE DESARROLLO Y JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI-.**FECHA DE INICIACIÓN:** Veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025).**VALOR DEL CONTRATO.** NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCT/E, (\$928.438.400), Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.**FORMA DE PAGO:** El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía-IDUVI-, pagara mediante pagos parciales de conformidad con los avalúos y/o servicios de topografía efectivamente recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.**PARÁGRAFO 1:** En caso de requerirse servicios adicionales no presentados en la propuesta económica, el supervisor designado por el Gerente del IDUVI para el presente contrato deberá enviar solicitud al contratista para que estos servicios puedan ser cotizados, los cuales serán posteriormente aprobados por parte del supervisor del IDUVI e incluidos a través del respectivo modificatorio, adelantando para el efecto los trámites administrativos a que haya lugar.**PARÁGRAFO 2:** Los pagos se girarán a la cuenta que informe previamente el contratista, mediante certificación bancaria. **PARÁGRAFO 3:** El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **PARÁGRAFO 4:** Como requisito indispensable para el último pago se deberá contar con el acta de liquidación del contrato suscrita por el contratista, el supervisor del contrato y aprobada por el gerente general del IDUVI. **PARÁGRAFO 5:** Como requisito para realizar los pagos al contratista, éste deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 cuando a ello hubiere lugar.



FECHA DE TERMINACIÓN: Quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

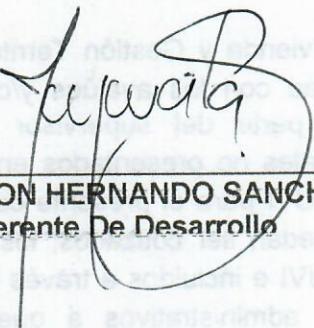
En las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI-, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), se reunieron **JEYSON HERNANDO SANCHEZ ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía número 1.072.648.810 expedida en Chía, en calidad de Subgerente de Desarrollo y **LUISA MARIA GOMEZ CORDOBA** identificada con cedula de ciudadanía numero 1.061.718.339 expedida en Popayán, en calidad de Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación y supervisores del presente contrato y el señor **JOSÉ FÉLIX ZAMORA MORENO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.80.095.537 expedida en Bogotá, quien obra en su condición de Representante Legal de **URBANOS Y RURALES S.A.S**, identificado con Nit: 830.022.828-7, en calidad de contratista; con el objeto de dejar constancia de inicio real y efectivo de la ejecución del presente contrato una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo, así:

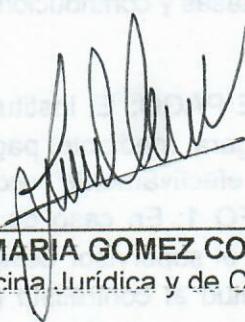
Fecha de suscripción del contrato: veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Registro presupuestal: 2025000124 del veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025).

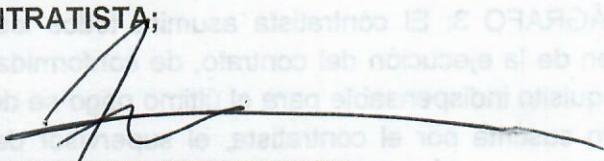
Para dar constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los veinticinco (25) día del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

SUPERVISORES:


JEYSON HERNANDO SANCHEZ ROMERO
Subgerente De Desarrollo


LUISA MARIA GOMEZ CORDOBA
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

CONTRATISTA:


JOSÉ FÉLIX ZAMORA MORENO
C.C: 80.095.537 expedida en Bogotá
Representante Legal
URBANOS Y RURALES S.A.S